



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N°157-2020-MDSC

Santiago de Cao, 29 de diciembre del 2020

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2020; el Informe N°540-2020-UPP/JDMJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2020, se trató el Informe N°540-2019-UPP/JDMJ, presentado por la C.P.C. Deisy Majo Juarez, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, donde solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021, que se encuentra aprobado mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, por el monto total de S/ S/ 5'409,599.00;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2020-MDSC

Pág. 02

Que, de los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de Santiago de Cao, ascendente de la suma de S/ 5'409,599.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, el presente acuerdo de Concejo, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal
Asesoría legal
UUPP
Contabilidad
Tesorería
Archivo
MYBV/mybv